
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

GUATEMALA SEPTIEMBRE DE 2019

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura -OPT-
Unidad de Inventarios
Auditoría de Cumplimiento de Procesos Importantes de la Unidad de Inventarios
Período del 01 de enero al 30 de junio de 2019

INDICE

	Página
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	
1. Resumen	2
2. Aspectos relevantes de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	2
3. Fundamento Legal de la Auditoría	3
4. Objetivos de la Auditoría	5
5. Identificación de las Normas de Auditoría aplicadas	6
6. Descripción de la materia controlada, alcance y período de la auditoría	6
7. Criterios identificados que incluyen leyes, normas, reglamentos y regulaciones aplicables a la materia controlada	6
8. Resumen del trabajo efectuado y los métodos empleados	7
9. Hallazgos	7
10. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	7
11. Autoridades de la Entidad, Auditada Durante el Período Auditado	8
12. Comisión de auditoría	8

1. RESUMEN

La presente auditoría tiene como objeto, examinar las actividades principales de la Unidad de Inventarios de la institución, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, verificando los procesos importantes relacionados con la adquisición, custodia y registro de los bienes correspondientes al grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Base Legal

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, fue creada mediante Decreto número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 2 de noviembre de 2010, como un órgano colegiado, comisionado del Congreso de la República, no supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, que actúa con absoluta independencia funcional, administrativa, financiera y patrimonial y como mecanismo independiente de cualquier organismo del Estado, incluyendo su independencia orgánica y funcional, y la independencia de su personal y su presupuesto y como órgano independiente tiene como objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad. Para el cumplimiento de sus fines, la Oficina de Prevención de la Tortura, se organiza estructuralmente de la forma siguiente:

- a) Pleno de Relatores.
- b) Secretaría Ejecutiva.
- c) Direcciones y Unidades de Asesoría, Apoyo y Control.

Función

Según mandato legal, establecido en el Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura tendrá el mandato de:

- a) Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- b) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.

c) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.

d) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, así como de las normas de carácter administrativo en materia de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

e) Comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación.

f) Comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención, para garantizar la vida e integridad de los detenidos, los trabajadores y las visitas, así como en general la finalidad del resguardo de la sociedad y evitar la comisión de delitos desde los mismos centros.

Materia Controlada

Procesos Importantes en la Unidad de Inventarios, relacionados con la adquisición, custodia y registro de los bienes correspondientes al grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

3. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se practicó con base a lo siguiente:

Leyes generales

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practica y la naturaleza de las funciones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se consultó las siguientes leyes:

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y reformas vigentes.
3. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdos Gubernativos No.9-2017 y sus reformas vigentes.
4. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes.

5. Reglamento de la Ley de Probidad, Acuerdo Gubernativo 613-2005 del 23 de noviembre de 2005.
6. Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
7. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus reformas vigentes.
8. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No. 25-2018.
9. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes.
10. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo No. 122-2016 y sus reformas vigentes.
11. Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las que también podrán ser llamadas ISSAI.GT., emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. A-75-2017 del 8 de septiembre de 2017.
12. Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. 09-03 del 8 de julio de 2003.
13. Manuales de Clasificación Presupuestaria y Contabilidad Integrada Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.
14. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del 11 de mayo de 1994.
15. Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado emitida el 1 de diciembre de 1969.

Leyes específicas

Para la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento a los Procesos Importantes de la Unidad de Inventarios, se procedió a revisar la siguiente información:

1. Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala del 02 de noviembre de 2010, Creación de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

2. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes.
3. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo No. 122-2016 y sus reformas vigentes.
4. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del 11 de mayo de 1994.
5. Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado emitida el 1 de diciembre de 1969.
6. Manuales de Puestos y Funciones y Manuales de Procedimientos.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

- a) Se verificó el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- b) Se evaluó la estructura del control interno y políticas existentes en la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.
- c) Se evaluó las posibilidades de irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Específicos

- a) Comprobación de la existencia de Manuales de Puestos y Funciones y Manuales de Procedimientos en la institución.
- b) Se comprobó el cumplimiento de la normativa vigente para realizar las compras y adquisiciones, del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.
- c) Se comprobó que toda compra y adquisición del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles tiene la documentación con las autorizaciones correspondientes.
- d) Se comprobó la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria a través del formulario Comprobante Único de Registro "CUR", comprobando la documentación de los pagos de las compras y adquisiciones del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, de los meses de enero a junio de 2019.

- e) Se determinó si los renglones de gastos fueron aplicados de acuerdo con Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- f) Se comprobó la existencia física de los bienes que forman parte del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, que se encuentran registrados en las tarjetas de responsabilidad de activos fijos del personal y asesores de la institución.

5. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Se aplicó las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las que también podrán ser llamadas ISSAI.GT., emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. A-75-2017 del 8 de septiembre de 2017 y el Manual de Auditorías de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas mediante Acuerdo No. A-107-2017 del 10 de noviembre de 2017. El nivel de confianza de los registros presupuestarios y contables examinados en auditorías financieras anteriores, permiten establecer un nivel de confianza alto, en la presente auditoría.

6. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

Materia Controlada

Procesos Importantes en la Unidad de Inventarios, relacionados con la adquisición, custodia y registro de los bienes correspondientes al grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Alcance

La auditoría abarcó la evaluación de la normativa aplicada en la Unidad de Inventarios para los procesos importantes relacionados con la adquisición, custodia y registro de los bienes correspondientes al grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Período de la Auditoría

El período auditado es del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

7. CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA

Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. 09-03 del 8 de julio de 2,003.

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo No. 122-2016 y sus reformas vigentes.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No. 25-2018.

Manuales de Clasificación Presupuestaria y Contabilidad Integrada Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala del 02 de noviembre de 2010, Creación de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del 11 de mayo de 1994.

Circular número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado emitida el 1 de diciembre de 1969.

Manuales de Puestos y Funciones y Manuales de Procedimientos.

8. RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS

Se verificó lo siguiente: que toda compra y adquisición de bienes registrados en el grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, tenga toda su documentación de respaldo (solicitud de compra, cotizaciones, orden de compra, factura del proveedor, ingreso al almacén, registro en GUAATECOMPRAS, comprobante de pago y registro en tarjetas de responsabilidad de activos fijos del personal y asesores, todos estos documentos debidamente autorizados, firmados y sellados por los funcionarios y empleados públicos responsables de la institución; la existencia de los manuales de puestos y funciones y manual de procedimientos de la institución; estas verificaciones se realizaron utilizando las técnicas de observación, inspección de la documentación que soporta los registros presupuestarios y contables, indagación por medio de cuestionarios, narrativas y análisis de la información obtenida.

9. HALLAZGOS

En la presente auditoría no se determinaron hallazgos relacionados con el Control Interno y tampoco se determinaron hallazgos Monetarios y de Cumplimiento de Aspectos Legales.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Por corresponder a la primera auditoría de cumplimiento a los procesos importantes de la Unidad de Inventarios, no se tiene ningún informe anterior para el seguimiento de sus recomendaciones.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

A continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Dr. Mario Roberto Veras Pappa	Relator Presidente	Del 01 de enero al 25 de marzo de 2019
Dr. Mario Roberto Veras Pappa	Relator	Del 26 de marzo al 30 de junio de 2019
Licda. Cecilia Ilusión Barrios Ortega	Relatora	Del 01 de enero al 25 de marzo de 2019
Licda. Cecilia Ilusión Barrios Ortega	Relatora Presidenta	Del 26 de marzo al 30 de junio de 2019
Lic. Otto José Paz Kroell	Relator	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019
Lic. Carlos Alberto Solórzano Rivera	Relator	Del 01 de enero al 25 de marzo de 2019
Licda. Silvia Lucrecia Villalta Martínez	Relatora	Del 01 de enero al 25 de marzo de 2019
Lic. Luis Alberto Monzón García	Director Financiero	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019
Licda. Karla Haydee Monroy Morales de Solórzano	Directora Administrativa	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019
Diana Iveth Noriega Echeverría	Encargada de la Unidad de Inventarios	Del 1 al 16 de enero de 2019
Alejandra Nicté Avila Castañeda	Encargada de la Unidad de Inventarios	Del 17 de enero al 30 de junio de 2019
Lic. Luis Antonio Alfaro Cojulún	Encargado de Planificación y Presupuesto	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019
Ingrid Johanna Barrios Ruballos	Encargada de Contabilidad General	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

12. COMISIÓN DE AUDITORÍA

El auditor responsable de la ejecución de la auditoría es el Licenciado Arnulfo Arturo Avalos López, auditor interno de la institución.

Guatemala 9 de septiembre de 2019.


Lic. Arnulfo Arturo Avalos López
Auditor Interno
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura